

**PADRON ELECTORAL DEFINITIVO  
ASAMBLEAS NACIONALES  
SECTORES BENEFICIADOR, EXPORTADOR Y TORREFACTOR DE CAFÉ  
(AÑO 2012)**

Señores  
Beneficiadores, Exportadores y Torrefactores de Café.

Estimados señores:

Reciban un cordial saludo de parte del Instituto del Café de Costa Rica, ICAFE.

Con base en la legislación cafetalera vigente, **el próximo 16 de julio de 2 p.m. a 6 p.m.** se efectuarán simultáneamente en el Salón de Sesiones de la Junta Directiva de ICAFE las Asambleas Nacionales Electorales de los sectores Beneficiador, Exportador y Torrefactor de Café. El objetivo de estas asambleas es nombrar los Delegados Propietarios y Suplentes de cada uno de los sectores mencionados al Congreso Nacional Cafetalero, así como elegir la terna de candidatos para la integración de la Junta Directiva del ICAFE, para el periodo 2012-2014.

En estas Asambleas pueden participar aquellas Firms Beneficiadoras, Exportadoras y Torrefactoras que estén debidamente registradas en el respectivo padrón electoral, el cual es preparado por el Instituto del Café de Costa Rica con base en las empresas inscritas en este Instituto al 31 de marzo de 2012. Adicionalmente, en el caso del Sector Beneficiador deben de cumplir con la condición de haber estado económicamente activas durante las cosechas 2010-2011 y 2011-2012. En lo que respecta al sector Exportador y Torrefactor, se debe haber estado económicamente activas durante el periodo comprendido del 01 de abril de 2010 al 31 de marzo de 2011 y del 01 de abril de 2011 al 31 de marzo de 2012, independientemente de si las transacciones son de esas cosechas ó cosechas anteriores (Se adjuntan los padrones definitivos de cada uno de los sectores).

Asimismo, les comunicamos que para participar en estas Asambleas cada Firma Beneficiadora, Exportadora y Torrefactora que aparezca en su respectivo padrón electoral debe acreditar a un representante ante el ICAFE. Para tal efecto, deben remitir una nota firmada por el representante legal de la entidad a la Unidad de Asuntos Jurídicos del ICAFE, indicando la designación correspondiente, con el nombre y calidades de la persona designada. En el caso de personas físicas, deberá mediar nota de su designación como representante. **Este plazo de acreditación vence el 30 de junio del año 2012.**

Para cualquier consulta, favor comunicarse con el suscrito, al teléfono 2243 7812 y/o correo electrónico [erojas@icafe.cr](mailto:erojas@icafe.cr)

Atentamente;

Original firmado

Ing. Edgar Rojas Rojas  
Subdirector Ejecutivo